



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Número 1

SEGUNDA LEGISLATURA

Año 1986

Presidencia del Excmo. Sr. D. Angel M. López y López

Sesión constitutiva número 1, celebrada en la Antigua
Iglesia de San Hermenegildo de Sevilla, el día 17 de julio de 1986

ORDEN DEL DIA

- 1.º Comunicación por el Letrado Mayor de los nombres de los integrantes de la Mesa de Edad.
- 2.º Constitución de la Mesa de Edad.
- 3.º Elección de la Mesa del Parlamento.
- 4.º Constitución de la Mesa del Parlamento.

SUMARIO

Comienza la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Comunicación por el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía de los nombres de los integrantes de la Mesa de Edad.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso) comunica a la Cámara los nombres de los componentes de la Mesa de Edad y les ruega que comparezcan en la Presidencia para constituir la Mesa (pág. 3).

Constitución de la Mesa de Edad.

El Presidente de la Mesa de Edad (Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez Luque) declara abierta la sesión y ruega al Secretario que dé lectura al Decreto de Convocatoria y a la relación de Diputados electos, con indicación de los recursos contencioso-electorales pendientes de resolución (pág. 3).

El Secretario de la Mesa de Edad (Ilmo. Sr. Juan Luis Muriel Gómez) da lectura al Decreto de Convocatoria y a la relación de Diputados electos al Parlamento de Andalucía (pág. 3).

El Presidente de la Mesa de Edad dirige unas palabras a la Cámara y ruega al Secretario que proceda a leer, por orden alfabético, la relación de Diputados que han de votar, según las instrucciones dadas (pág. 4).

Elección de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

El Secretario de la Mesa de Edad da lectura, por orden alfabético, a la relación de Diputados que irán depositando su voto en una urna para la elección del Presidente de la Mesa del Parlamento de Andalucía (pág. 4).

El señor PRESIDENTE

—Señoras y señores Diputados.

Es de todos sabido el valor de los usos en la vida parlamentaria, hasta el punto de que han conformado, a veces, reglas de comportamiento más duraderas que las escritas. A un uso tradicional y a la cortesía de sus señorías me remito para dirigirles una breve alocución en la cualidad, recién estrenada, de Presidente de esta Cámara. Aunque debe ser, en primer lugar, mi agradecimiento para los integrantes de la llamada Mesa de Edad, en muchos casos sin mucha justificación, por la pericia con que han llevado a cabo la primera parte de esta sesión.

Hoy iniciamos la segunda Legislatura del Parlamento de Andalucía. Este hecho nos lleva a la primera consideración de que aunque democracia y autogobierno son jóvenes, también son vigorosos tanto en España como en Andalucía. Ello es motivo de satisfacción de todos los que aquí se encuentran como miembros de la Cámara y de muchos que nos acompañaron en la anterior Legislatura y que hoy no lo hacen por diversas razones, pero a los que yo quisiera tuviéramos en este día en el recuerdo de aquella ilusionante experiencia que fue el inicio primero de esta Asamblea. Ese recuerdo se encarna para mí, y creo que para muchos, con singular afecto personal y enorme estima política en la persona de mi predecesor: el excelentísimo señor don Antonio Ojeda Escobar, de cuyo buen hacer hemos sido testigos en la pasada Legislatura.

He hablado antes de experiencia, y se ha de subrayar que este Parlamento es una institución que ya la tiene. Experiencia en la que habrá que acreditar logros, en la que habrá que adeudar errores, como curso de la vida del que se pueden extraer, sin duda alguna, enseñanzas; enseñanzas que nos han de servir para las necesarias

tareas de modernización de las estructuras parlamentarias andaluzas y el acercamiento de la Institución al pueblo.

Señorías, son estos dos retos básicos a los que hay que hacer frente con seriedad, no desde la coyuntura ni desde la improvisación. Toda Institución política, en la medida en que es operativa, es una Institución en evolución y, no ajenos a esta norma, los Parlamentos democráticos de todo tipo han evolucionado. Piénsese en el largo trayecto histórico que recorre el Parlamento llamado de notables, apoyado en un sufragio restringido, al Parlamento de partidos, sustentado en el sufragio universal. Pero cabe siempre señalar que allí donde la democracia es sólida, los Parlamentos evolucionan en la tradición y no pretenden quebrar dinámicas sociales y políticas, sino que su aspiración es reflejarlas con la más profunda exactitud.

Si han sido definidos los Parlamentos como órganos de racionalización del conflicto social y político y de legitimación y control continuado de los gobernantes, mal pueden aspirar a tener lógicas propias al margen de estos fines. En dicha perspectiva, hay que ver las tareas básicas de reforma y modernización de la vida parlamentaria, y a ello debe servir nuestra experiencia histórica aunque sea aún modesta, sin perjuicio de que la vida política está en ocasiones —y no puede ser de otra manera— herida por la coyuntura. También a ello se debe dar feliz e imaginativa respuesta, aunque aquí el protagonismo corresponde no tanto al Parlamento como Institución sino a los grupos políticos como tales.

Todo lo anterior se ha de considerar en una óptica: la del interés general de Andalucía. (Concepto que es eje de la interpretación de nuestro Estatuto de Autonomía a la hora de definir, de modo abstracto y resumido, el ámbito de competencias de todas las Instituciones autonómicas y entre ellas el Parlamento). Interés general de Andalucía que en la lógica del entero sistema constitucional no es ni puede ser contrastante con el interés general de España, y que en la práctica parlamentaria debe conducirnos a asumir, sin restricciones pero con absoluto rigor, nuestro propio y dilatado arco de atribuciones estatutarias.

Señorías, el Pleno de hoy tiene como finalidad fundamental la constitución del Parlamento y la elección de sus órganos de dirección y de gobierno interno, el Presidente y la Mesa. En breves días quedarán constituidos los Grupos Parlamentarios y designados los Portavoces, órganos aquéllos de conexión política; órgano, la Junta de éstos, mixto entre Gobierno y dirección y conexión

política. Es sabido que los órganos de dirección y de gobierno del Parlamento, en la tradición política que se ha dado en llamar continental, se encuentran ligados al juego de mayorías y minorías; frente a la tradición que se ha dado en llamar anglosajona, que configura mecanismos de fracción neutra. No obstante, una larga práctica ha ido aproximando el primer sistema al segundo a través de una serie de usos y de una reglamentación cada vez más minuciosa. Práctica, usos y reglamentos que siempre tienden a primar la imparcialidad y la objetividad. Son los Grupos Parlamentarios, como expresión del pluralismo político en la Cámara, los que aportan su legítima visión como parte. Así es y así debe ser; la diferenciación de la oferta política es el alma misma de la democracia y por consecuencia del Parlamento; aunque tampoco se ha de olvidar que un lugar de debate es así mismo un lugar de acuerdo donde la transacción política debe tener su sede más natural.

En este sistema juega un papel de equilibrio y moderación fundamental, por el carácter mixto antes referido, un órgano del que muchas veces nos solemos olvidar en esta manifestación: la Junta de Portavoces, a la que corresponde, sin perjuicio de legítimas estrategias políticas, también desempeñar un papel como órgano y no como mera yuxtaposición de voluntades. No olvidemos que todos poseemos, sin perjuicio de la propia identidad y de las propias ideas, un carácter común: el ser aquéllos a quienes nuestros conciudadanos han confiado la solución de muchos de sus problemas y la realización de muchas de sus ilusiones.

Y en lo que se refiere a la persona que tiene la honra de hablar en estos momentos a sus señorías, tengan la más absoluta seguridad de que sabe que representa al Parlamento y que este Parlamento representa al pueblo andaluz en su conjunto. Su aspiración es ser Presidente de todos, haya recibido su confianza en este acto o no la haya recibido; lo considera un deber moral, un deber jurídico y un deber político, y espera para cumplirlo confiadamente la imprescindible ayuda de sus señorías.

Sólo me resta, en este momento, desear y desearnos que todos acertemos por el bien del pueblo andaluz al que nos debemos.

Declaro constituido el Parlamento de Andalucía en su segunda Legislatura. Constitución que será inmediatamente comunicada a su Majestad el Rey, al Senado, al Congreso, al Presidente en funciones de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la nación.

Se levanta la sesión.

(Aplausos).